



Montevideo, 11 de diciembre de 2024.

R. de D. N°439/2024

Acta 1312

EE2024-67-001-001359

VISTO: la Observación del Gasto formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a la Orden de Compra OC- 1463/2024 por \$ 549.000; referente al servicio de transporte de remesas en las localidades de Paysandú, Salto, Tacuarembó y Maldonado, en el período de octubre a diciembre 2024 con el proveedor PROSEGUR TRANSPORTE DE CAUDALES S.A. (RUT 210822350017); gasto que en el acumulado anual supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada establecido para el año 2024;

RESULTANDO: I) que la Contadora Delegada informa que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF, en cuanto a la existencia de disponibilidad presupuestal; **II)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable, ya que en el acumulado anual, supera el monto máximo de la Compra Directa Ampliada; **III)** que no se cumple con lo dispuesto en el artículo 43 del TOCAF, en cuanto a la adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios, por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes, al ser inadecuado el procedimiento de compra;

CONSIDERANDO: I) que este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado, dada la importancia que reviste el servicio de traslado de remesas desde los locales comerciales de esta Administración a las dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay – BROU, por razones de seguridad y disponibilidad financiera; **II)** que se ha resuelto contratar en casos puntuales a PROSEGUR TRANSPORTE DE CAUDALES S.A., dado que tiene una cobertura inmediata en gran parte del país, logrando así limitar el encaje financiero de cada sucursal; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;



ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra OC- 1463/2024 por \$ 549.000; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos, a sus efectos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL